MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° LPN-SBE0521-06-035/2022

Parcial [ ] Total [X]

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 dias del mes de AGOSTO del año 2022, se procede a la recepción de PRODUCTOS ALIMENTICIOS adjudicados a la empresa D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS, correspondientes al llamado LPN - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - SEGUNDO LLAMADO. PLURIANUAL" I.D. N° 402.199, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Precio Unitario	Importe Total
2.2	150	Kilogramos	Azucar blanca refinada Paq. X 5 Kg.. MARCA: DELICE. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Paquete x 5 Kg	6.900	1.035.000
66	60	Kilogramos	Cebolla. MARCA: TIERRA NUEVA. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Bolsa	5.600	336.000
73	80	Kilogramos	Tomate perita . MARCA: SAN NICOLAS. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Caja	9.100	728.000
				TOTAL	2.099.000

SON GUARANIES: DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL----------

N° de Factura	Fecha
N° de Nota de Remisión	**Fecha**
001-001-0002668	19/8/2022
N° de Orden de Compra	**Fecha**
892	12/8/2022

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	JEFE SUMINISTROS	JEFA DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRADOR
D&M Representaciones de Diego Ramos RUC: 3295034-9 Augusto Roa Bastos N° 1052 - Lambaré Tel. 021 550 346 0971 123 377 Andrés Ricardo	Felipe Mercado Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni" SR. FELIPE MERCADO ENCARGADO - DEPOSITO DE ALIMENTOS	LUIS F. SCIACCA C. Jefe Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni" SR. LUIS SCIACCA	Magister C.P. Pabla Ramos R. Jefa Dpto. de Fiscalización Hospital de Trauma "Manuel Giagni" MAGISTER C.P. PABLA RAMOS	Dr. Luis A. Fleitas B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni" DR. LUIS FLEITAS

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendran carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-